República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2021-00027-**00

Con fundamento en lo consagrado en el artículo 29 de la Ley 1116 de 2006, de la objeción presentada por el acreedor hipotecario FRANCISCO JAVIER MOYA MOGOLLÓN, a través de su apoderado judicial, respecto del proyecto de graduación y calificación de créditos, se corre traslado por el término de tres (03) días para los fines a que haya lugar.

Notifíquese

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 12 del 5-feb-2024

Gss ()